

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46126 MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1497/2020, referente a la sociedad EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, S.L., con CIF nº B82396391 y domicilio social en calle Puerto de los Leones 2, 3º, Oficina 4, Majadahonda, 28220, Madrid, por auto de fecha 27 de noviembre de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, según lo establecido en el artículo 470 TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 TRLC, declarar su extinción y cancelar la inscripción.

Madrid, 27 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Luis Espinosa Navarro.

ID: A200061652-1